

Juzgado Promiscuo Municipal de Pandi Cundinamarca

Carrera 3 No 3-39 – 2 Piso Tel. Cel. 323 2260277 j01prmpalpandi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pandi, junio 25 de 2020

Doctora

PAOLA ZULUAGA MONTAÑA
Directora del Centro de Documentación Judicial – CENDOJ
Consejo superior de la Judicatura
unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Contestar Favor Citar esta Referencia Completa.

Oficio Número: JPMP-188

Asunto: Solicitud de publicación edicto Art. 127 ley 906 de 2004

Radicado: CUI 25290-61-08010-2013-80250 No Interno: 255244089001-2020-00025-00 Delito: Homicidio Agravado (Art. 103 C.P.) Indiciado: NELSON OLIVEROS MONTAÑEZ DIAZ

Muy comedidamente, me permito solicitar, gestionar con el funcionario que corresponda, a efectos de surtir la publicación del Edicto Emplazatorio en medio radial y de prensa de cobertura local conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por el titular de este Despacho en audiencia preliminar celebrada el día 18 de junio de 2020, dentro del radicado de la referencia.

Adjunto: Copia del Edicto.

ORLANDO ARANA MARTINEZ

Secretario

Atentamente,

200



Juzgado Promiscuo Municipal de Pandi Cundinamarca Con Función de Control de Garantías Carrera 3 No 3-39 – 2 Piso Tel. 3232260277 j01prmpalpandi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pandi – Cundinamarca, 19 de junio de 2020

CUI No 25290-61-08010-2013-80250 N.I. 2020-00025

Delito: HIMICIDIO AGRAVADO

Indiciado: NELSON OLIVEROS MONTAÑEZ DIAZ

EL JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA, CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS

EMPLAZA:

A NELSON OLIVEROS MONTAÑEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No 3.170.327 de Silvania Cundinamarca, nacido el 21 de mayo de 1969 en Silvania Cundinamarca, de 51 años de edad, con ultima residencia conocida en el municipio de San Bernardo Cundinamarca, quien es requerido por la Fiscalía Segunda de Vida de Fusagasugá ubicada en la transversal 12 No 16-04 de Fusagasugá, con el fin de formularle imputación por el delito de Homicidio Agravado, dentro del proceso radicado bajo el CUI No 25290-61-08010-2013-80250.

Para los efectos indicados en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se fija hoy **1 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.**, en un lugar visible de la secretaria del Despacho, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el **7 de julio de 2020 a las 5:00 pm**; y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local.

Cumplido el término anterior, sin que el requerido se haga presente, se le declarará PERSONA AUSENTE, y se le designará un abogado adscrito al sistema nacional de Defensoría Pública, con el cual se surtirán todos los avisos y notificaciones, y lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con plenos efectos legales.

El Secretario,

ORLANDO ARÁNA MARTINEZ